

**Propuesta modificada de Decisión del Consejo sobre el programa específico 2002-2006 de investigación, desarrollo tecnológico y demostración destinado a la integración y el fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación**

(2002/C 51 E/09)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

COM(2001) 594 *final* — 2001/0122(CNS)

(Presentada por la Comisión el 18 de octubre de 2001)

El 30 de mayo de 2001 [DO ... — COM(2001) 279 — 2001/0122(CNS)], la Comisión aprobó una propuesta de Decisión sobre el programa específico «Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación», dentro del conjunto de propuestas de programas específicos a través de los cuales se ejecuta el Programa Marco 2002-2006.

La mencionada propuesta queda modificada de la siguiente manera:

- 1) El apartado 1.2 y el inciso i) del apartado 1.2 (parte introductoria) del anexo I se sustituyen por el texto del anexo I de la presente propuesta modificada.
- 2) Se modifica la numeración del inciso «ii) *Actividades de investigación específicas para las PYME*» del apartado 1.2 del anexo I, que pasa a ser el:

«1.2.2. **Actividades específicas de investigación para las PYME**»

- 3) Se modifica la numeración del inciso «iii) *Actividades específicas de cooperación internacional*» del apartado 1.2 del anexo I, que pasa a ser el:

«1.2.3. **Actividades específicas de cooperación internacional**»

- 4) El anexo II de la mencionada propuesta se sustituye por el anexo II de la presente propuesta modificada.

---

## ANEXO I

**1.2. Actividades específicas que cubren un campo de investigación más amplio**

Las actividades dentro de este apartado complementarán la investigación dentro de los campos temáticos prioritarios y comprenderán:

- Previsión de las necesidades científicas y tecnológicas de la Unión
- Actividades específicas de investigación para las PYME.
- Actividades específicas de cooperación internacional

**1.2.1. Previsión de las necesidades científicas y tecnológicas de la Unión**

Estas actividades tienen un papel bien preciso dentro de la estructura general del Programa Marco 2002-2006. Comprenden modalidades de aplicación comunes y la masa crítica necesaria para asegurar que investigaciones que son esenciales para los objetivos fundamentales de la investigación comunitaria y que cubren una amplia gama de necesidades que no pueden satisfacerse dentro de las prioridades temáticas, se lleven a cabo de manera flexible y eficiente. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Prestar apoyo a la formulación y aplicación de las políticas comunitarias, teniendo en cuenta los intereses de los futuros posibles miembros de la Unión, así como los de los actuales Estados miembros, y controlar sus efectos.
- Explorar oportunidades y problemas científicos y tecnológicos nuevos y emergentes, incluidas en particular las áreas de investigación interdisciplinarias y multidisciplinarias, donde resulte adecuada una actuación a nivel europeo por la posibilidad de conquistar posiciones estratégicas en la vanguardia del conocimiento y en nuevos mercados o de afrontar retos importantes para la sociedad europea.

Característica común de estas actividades será su realización dentro de una perspectiva plurianual, orientada directamente a las necesidades y los puntos de vista de las principales partes interesadas (responsables políticos, grupos de usuarios industriales, grupos de investigación de vanguardia, etc.). Las actividades se ejecutarán en conjunción con un mecanismo de programación anual, mediante el cual se determinarán prioridades concretas, correspondientes a las necesidades detectadas y a los objetivos indicados anteriormente.

Las prioridades así establecidas se incorporarán entonces al programa de trabajo del programa específico, junto con las derivadas de objetivos de otras partes del programa, y se actualizarán regularmente. De esta manera se procederá, a lo largo de todo el período de ejecución, a una asignación progresiva del presupuesto de estas actividades a las prioridades concretas establecidas.

La programación será efectuada por la Comisión y se basará en las sugerencias recibidas tras una amplia consulta a las partes interesadas de la UE y de los países asociados al Programa Marco acerca de los temas que deben incluirse.

Un presupuesto de 440 millones de Euros, será asignado a las actividades de investigación indicadas a continuación, definidas basándose en las necesidades que pueden constatarse actualmente. Esta cantidad representa el 50 % de la destinada a todas las actividades dentro de este apartado; el 50 % restante se asignará a actividades de investigación que se definirán durante la ejecución del programa específico.

*i) Investigación orientada a las políticas*

Las actividades dentro de este apartado prestarán apoyo, en particular, a:

- la aplicación de políticas comunes, en particular la Política Agrícola Común y la Política Pesquera Común;
- la consecución de objetivos políticos de la Comunidad, incluidos los definidos en el VI Programa de Acción en materia de Medio Ambiente <sup>(1)</sup>, el Libro Verde «Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético» <sup>(2)</sup> y el Libro Blanco sobre la política europea de transportes <sup>(3)</sup>; así como los de otros campos como la salud pública y la protección del consumidor, la igualdad entre los sexos, el desarrollo regional, el comercio, la ampliación, las relaciones exteriores y la ayuda al desarrollo, y la justicia y los asuntos interiores;
- la consecución de otros objetivos importantes de la Comunidad, tales como los establecidos por la Comisión Europea para los cinco años de su mandato y los derivados de las orientaciones políticas dadas por el Consejo Europeo, por ejemplo en la estrategia de Lisboa, en materia de política económica, en los campos de la sociedad de la información y la Europa electrónica (eEurope), de la empresa, del mercado interior y la competitividad, de la política social y de empleo, y de la educación y la cultura, incluidos los instrumentos y métodos estadísticos necesarios.

<sup>(1)</sup> COM(2001) 31.

<sup>(2)</sup> COM(2000) 769.

<sup>(3)</sup> COM(2001) 370.

*Programación multianual*

La programación multianual de estas actividades tendrá en cuenta las opiniones de los comités científicos correspondientes a las diversas políticas. La programación se llevará a cabo con la ayuda de un Grupo de Usuarios compuesto de diferentes servicios de la Comisión, que también recurrirá, cuando proceda, a una estructura de consulta independiente formada por científicos y expertos de la industria de alto nivel. El Grupo de Usuarios evaluará las propuestas presentadas acerca de los temas que deben incluirse, basándose en los siguientes criterios:

- Su contribución a la formulación y el desarrollo de políticas (por ejemplo, relación con propuestas legislativas en preparación o con plazos importantes en este campo);
- su contribución potencial a la competitividad de la UE, al refuerzo de sus bases científicas y tecnológicas y a la realización del Espacio Europeo de la Investigación, incluida la integración efectiva de los países candidatos;
- su valor añadido comunitario, teniendo en cuenta, en particular, la investigación realizada en los Estados miembros en los campos correspondientes;
- la pertinencia científica y la viabilidad de los temas de investigación y los enfoques propuestos;
- la garantía de una división de tareas adecuada y una sinergia entre estas actividades y las acciones directas del Centro Común de Investigación en apoyo a las políticas comunitarias.

En caso de producirse una crisis que plantee necesidades de investigación urgentes e imprevistas, podrá modificarse la programación mediante un procedimiento de urgencia regido por los mismos criterios de evaluación.

*Prioridades de investigación iniciales*

El método de programación descrito anteriormente se ha aplicado para definir prioridades de investigación orientadas a la definición de políticas respondiendo a necesidades que ya pueden preverse. En esta primera aplicación, el método se ha basado en las propuestas de temas hechas por los servicios de la Comisión responsables de políticas, teniendo en cuenta, en su caso, el asesoramiento de los comités científicos correspondientes, así como los objetivos más generales de la Unión, especificados en varias de las conclusiones de las reuniones del Consejo Europeo. Las prioridades así definidas se incorporarán al programa de trabajo al inicio del programa.

Estas prioridades se han agrupado en las siguientes líneas de acción, formando una estructura que optimiza las sinergias entre las diferentes exigencias políticas y aportaciones científicas, y que integra y complementa las prioridades temáticas:

- Gestión sostenible de los recursos naturales de Europa. La investigación dentro de este epígrafe responde a necesidades políticas relacionadas, en particular, con la modernización y la sostenibilidad de las políticas comunes agrícola y pesquera, y la promoción del desarrollo rural, incluida la silvicultura. Esta línea de acción se centrará en:

Desarrollo de bases para políticas de fomento de una agricultura sostenible y basada en la calidad; definición de modelos multifuncionales de gestión sostenible de la agricultura y la silvicultura, evaluación de las repercusiones en los beneficios y en el comercio; mejora de instrumentos para la previsión y evaluación de políticas y mercados agrícolas internacionales y de los acuerdos en este campo, y para la Política Agrícola Común; consecuencias medioambientales de los sistemas de producción agrícolas, pesqueros y basados en la acuicultura, incluida la agricultura que no produce alimentos, y sus interacciones; características de las entidades territoriales y motores del cambio relacionados con éstas, para la evaluación del desarrollo rural y para crear herramientas de apoyo a la evaluación del impacto ambiental; y desarrollo de herramientas de evaluación y control de la salud y el bienestar animales.

Desarrollo de planteamientos alternativos de la gestión pesquera, mediante una mejor comprensión de parámetros biológicos y de selectividad dentro de un planteamiento basado en el ecosistema; integración de aspectos socioeconómicos, multiespecies y multianuales, y evaluación de incertidumbres; mejora de métodos de seguimiento, control y vigilancia; desarrollo de bases para políticas de promoción de la acuicultura sostenible mediante la prevención de enfermedades, la diversificación de sistemas de producción y la mejora de la producción.

Mejora de la comprensión de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas terrestres y marinos, incluida la evaluación de las funciones del suelo y los procesos de degradación; herramientas para evaluar la calidad del agua, las concentraciones de contaminantes y las opciones de mejora; evaluación integrada de la contaminación atmosférica; y cartografía estratégica del ruido.

- La salud, la seguridad y la creación de oportunidades para los ciudadanos europeos. La investigación dentro de esta categoría responde a necesidades políticas relacionadas, especialmente, con la aplicación de la Agenda Social Europea, la salud pública y la protección del consumidor. Esta línea de acción se centrará en:

Métodos para evaluar la necesidad de medidas de política social y de protección del consumidor, así como su aplicación y su eficiencia, incluidos aspectos relacionados con la satisfacción del consumidor, las prácticas desleales y las repercusiones en otras políticas comunitarias; la transformación del mercado laboral y el coste de una «Europa no social», el desarrollo de planteamientos coordinados y de una base de conocimientos europeos comparativos sobre políticas que aseguren unos sistemas de pensiones y de asistencia sanitaria sostenibles, en particular con respecto al impacto del cambio demográfico y el envejecimiento; y desarrollo de métodos perfeccionados de evaluación de riesgos, incluidos métodos de prueba de sustancias químicas sin utilización de animales, medidas relacionadas con la seguridad de los productos, y comunicación de amenazas nuevas a la salud y la seguridad de consumidores y trabajadores.

Evaluación comparativa de factores determinantes de la salud, incluida la nutrición y los factores socioeconómicos y relacionados con el sexo, así como evaluación de los servicios sanitarios y los sistemas sanitarios electrónicos, y de métodos de intervención sobre evaluación de la calidad; mejora de las mediciones y la comprensión de la incidencia aplicables a las vías de transmisión de enfermedades nuevas, raras y transmisibles, incluyendo su transmisión en el contexto internacional; desarrollo de procedimientos seguros y protegidos de donación, almacenamiento y utilización de sangre y órganos; y métodos para evaluar la distribución y la repercusión socioeconómica de las discapacidades.

Investigación comparativa sobre los factores de las migraciones y el flujo de refugiados, incluyendo la inmigración ilegal y el tráfico de personas; perfeccionamiento de medios para prever las tendencias y causas de la delincuencia y para evaluar la eficacia de las políticas de prevención del delito; y evaluación de nuevos problemas en relación con el consumo de drogas ilegales.

- Apoyo a la cohesión y el potencial económicos de una Unión Europea más extensa y más integrada. La investigación dentro de esta categoría responde, especialmente, a las necesidades de una serie de políticas relacionadas con la competitividad, el dinamismo y la integración de la economía europea en el contexto de la ampliación, la mundialización y las relaciones comerciales de Europa con el resto del mundo. Esta línea de acción se centrará en:

Preparación de mejores instrumentos para evaluar la eficacia y las repercusiones sociales de las políticas monetarias y presupuestarias, la contribución de la integración de los mercados financieros al desarrollo económico en la zona del euro, el impacto de las políticas de cohesión en el desarrollo regional sostenible y la eficiencia de las políticas de desarrollo sostenible en relación con sectores económicos clave, así como para evaluar el impacto económico e industrial de las biotecnologías y los métodos de normalización como herramientas de apoyo a las políticas del mercado interior, y para sostener las posturas comunitarias sobre política comercial y los acuerdos de reconocimiento mutuo.

Desarrollo de bases para un planteamiento amplio de la seguridad en el transporte (en especial del transporte aéreo); desarrollo de herramientas, indicadores y parámetros operacionales para evaluar el transporte sostenible y el rendimiento del sistema energético (económico, medioambiental y social), y para controlar la consecución de los objetivos fijados, en una Europa ampliada; herramientas de previsión que incorporen aspectos socioeconómicos y tecnológicos, y obtención de datos a un coste razonable, para la energía y el transporte, a fin de validar las medidas propuestas, incluidas las medidas tecnológicas y las basadas en el mercado, y para asistir en la elaboración de políticas y paquetes de medidas políticas innovadores que aseguren la sostenibilidad a medio y largo plazo.

Evaluación de medios destinados a la gestión y la protección de la identidad digital y los activos digitales; evaluación de políticas, herramientas para políticas y mejores prácticas destinadas a fomentar el acceso amplio y seguro a la sociedad de la información; evaluación comparativa de las mejores prácticas sobre reforma de la tramitación administrativa para mejorar los servicios públicos; educación electrónica y contextos de aprendizaje afines, incluido el aprendizaje a lo largo de toda la vida; protección del consumidor en relación con los servicios de información y comunicación; métodos de evaluación de daños y estrategias de conservación para proteger el patrimonio cultural; y desarrollo de técnicas y métodos avanzados para mejorar la calidad, accesibilidad y difusión de las estadísticas producidas por el sistema estadístico europeo.

Se aplicará un planteamiento coordinado al abordar problemas de investigación comunes a diferentes políticas, especialmente con respecto a la medición y la evaluación del impacto de los cambios demográficos y, más en general, en la preparación de estadísticas e indicadores de interés para las políticas.

ii) *Investigación para explorar oportunidades y problemas científicos y tecnológicos nuevos y emergentes.*

La investigación dentro de este apartado responderá a las necesidades en campos interdisciplinarios y multidisciplinarios nuevos o campos a la vanguardia del conocimiento, dentro siempre del ámbito legítimo de la investigación comunitaria, así como a cambios importantes inesperados. Al agrupar recursos de toda la UE, se trata de situar la investigación europea en vanguardia, abriendo camino o creando nuevas posibilidades científicas y tecnológicas. Se estimulará el flujo de ideas entre los medios académicos y la industria y se posibilitará un mejor aprovechamiento de los recursos europeos de investigación dentro del avance hacia una sociedad dinámica basada en el conocimiento.

Inicialmente se prestará apoyo en los siguientes campos de actividad:

- Investigación para evaluar rápidamente nuevos descubrimientos o fenómenos recientemente observados que puedan indicar riesgos o problemas nuevos de gran importancia para la sociedad europea, y para concretar medidas adecuadas de respuesta.
- Investigación sobre campos nuevos del conocimiento y tecnologías futuras, especialmente en campos multidisciplinarios, que sea muy innovadora y, por tanto, lleve aparejados riesgos (técnicos) elevados. Se estará abierto a cualquier idea nueva que tenga un potencial significativo de lograr una repercusión industrial o social destacada, o de desarrollar la capacidad europea de investigación a largo plazo.

Las propuestas se evaluarán basándose en la calidad de la investigación, el potencial de repercusión futura y, especialmente en el primero de estos campos, el carácter innovador.

#### *Programación multianual*

Mediante la programación multianual se seleccionarán temas concretos dentro de las categorías anteriores en los que se centrará la investigación durante la ejecución del programa, basándose en su urgencia o su potencial de incidencia económica, social o industrial, y teniendo en cuenta las actividades de investigación en curso dentro de este apartado. La evaluación de temas se efectuará con el apoyo de una estructura de consulta independiente compuesta de científicos y expertos de la industria de alto nivel y con sujeción a los siguientes criterios:

- contribución potencial de los temas de investigación propuestos a la innovación y la competitividad de la UE, al refuerzo de sus bases científicas y tecnológicas y a la realización del Espacio Europeo de la Investigación, incluida la integración efectiva de los países candidatos;
- pertinencia científica y oportunidad de los temas de investigación y enfoques propuestos.

En caso de producirse una crisis que plantee necesidades de investigación urgentes e imprevistas, podrá modificarse la programación mediante un procedimiento de urgencia regido por los mismos criterios de evaluación.

#### iii) *Aplicación*

Las actividades programadas se llevarán a cabo por medio de convocatorias de propuestas y adoptarán esencialmente la forma de:

- proyectos específicos focalizados, de amplitud generalmente limitada, realizados mediante asociaciones de una dimensión adecuada a las necesidades que se pretenda cubrir;
- conexión en red de actividades de investigación realizadas a nivel nacional, allí donde la consecución de los objetivos fijados exija la movilización de capacidades existentes en los Estados miembros, los países candidatos y otros Estados asociados.

En algunos casos debidamente justificados, cuando los objetivos establecidos puedan alcanzarse mejor de esa manera, podrá recurrirse de forma limitada a los instrumentos utilizados en los campos temáticos prioritarios.

La Comisión seleccionará las propuestas mediante un procedimiento de evaluación por expertos independientes.

---

## ANEXO II

## DESGLOSE INDICATIVO DEL IMPORTE

Tipos de actividades	Importe (en millones de euros)
<b>Integración de la investigación (1)</b>	<b>12 055 (2)</b>
<i>Campos temáticos prioritarios de investigación</i>	<b>10 425</b>
Genómica y biotecnología aplicadas a la salud	2 000
Tecnologías para la sociedad de la información	3 600
Nanotecnologías, materiales inteligentes, nuevos procedimientos de producción	1 300
Aeronáutica y espacio	1 000
Seguridad alimentaria y riesgos para la salud	600
Desarrollo sostenible y cambio planetario	1 700
Los ciudadanos y la gobernanza en la sociedad europea del conocimiento	225
<i>Actividades específicas que cubren un campo de investigación más amplio</i>	<b>1 630</b>
Previsión de las necesidades científicas y tecnológicas de la Unión	880 (3)
Actividades específicas de investigación para las PYME.	450
Actividades específicas de cooperación internacional:	300
<b>Fortalecimiento de las bases del espacio europeo de la investigación</b>	<b>450</b>
Apoyo a la coordinación de las actividades	400
Apoyo al desarrollo coherente de las políticas	50
<b>Total</b>	<b>12 505</b>

(1) El objetivo es asignar al menos el 15 % de la dotación de este capítulo a las PYME.

(2) Incluidos 600 millones de euros para actividades de cooperación internacional, así como cualquier cantidad prevista con arreglo a las decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo en virtud del artículo 169 del Tratado.

(3) De los cuales 440 millones de euros se asignarán a las actividades de investigación dentro de este apartado especificadas en el anexo I y otros 440 millones de euros a las actividades de investigación que se determinen durante la ejecución del programa específico.